

Legislación Nacional

var disURL = '1293458/1293665/ly_26103.htm' ;document.write("");]]> LEY 26103**HIPOTECAVIVIENDASistema de Refinanciación Hipotecaria. Vivienda única y familiar. Remate por mutuos elegibles. Ejecuciones de sentencia. Suspensión. Prórroga** sanc. 31/05/2006; promul. 14/06/2006; publ. 15/06/2006**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:Art. 1.â??** Prorrógase a partir del vencimiento establecido en la ley 26084 por el plazo de ciento ochenta (180) dí-as hábiles, la suspensión de las ejecuciones de sentencias que tengan por objeto el remate de la vivienda única y familiar por mutuos elegibles conforme los términos y condiciones de la ley 25798 y sus modificatorias. **Art. 2.â??** Suspéndase por igual plazo los desalojos que se ordenen en los procesos por ejecuciones hipotecarias de vivienda única y familiar por mutuos elegibles conforme los términos y condiciones de la ley 25798 y sus modificatorias, inclusive los procedimientos de ejecución extrajudicial.**Art. 3.â??** Prorrógase por el plazo de ciento ochenta (180) dí-as hábiles, a partir de su vencimiento el plazo al que alude el art. 3 de la ley 26084.**Art. 4.â??** La presente ley es de orden público y queda comprendida en el marco de la ley 25561 -de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario- y concordantes.**Art. 5.â??** Comuníquese, etc.Ballestrini - Scioli - Hidalgo - EstradaReferencias: **L 25561**: LA 200-A-44 - **L 25798**: LA 200-D-4118 - **L 26084**: LA 200-A-49.